

**TOTALMENTE TRAMITADO  
OFICINA DE PARTES  
28 FEB. 2017  
DIRECCION DE VIALIDAD  
REGION METROPOLITANA**

**MAT.:AUTORIZACION DE EMPLAZAMIENTO  
PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA  
PUBLICIDAD EXTERIOR PUBLIVIA S.A., POR PLAZO  
QUE SEÑALA.**

**SANTIAGO, 28 FEB 2017**

**VISTOS:**

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77  
Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015,  
N° 2761/2007, 622/2010 y sus modificaciones posteriores.

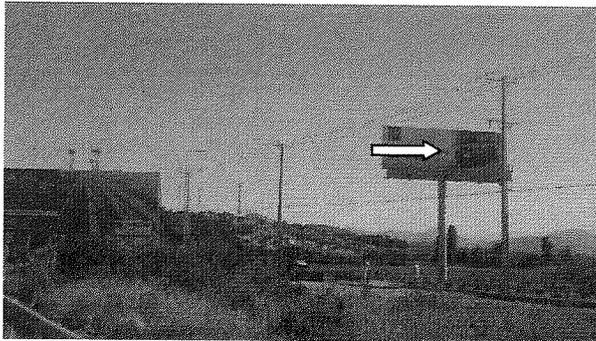
**CONSIDERANDO:**

- 1.- Carta solicitud del 27/12/2016, de la empresa PUBLIVIA S.A., por medio de la cual solicita la autorización al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 330  
(EXENTO)**

1. AUTORICESE a la empresa **“PUBLICIDAD EXTERIOR PUBLIVÍA S.A.”**, RUT. **84.364.100-8**, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

**IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO**



<b>CODIGO</b>	:	73A0N5
<b>REGION</b>	:	Metropolitana
<b>NOMBRE DEL CAMINO</b>	:	LONGITUDINAL NORTE
<b>ROL</b>	:	R5N
<b>SENTIDO (TTO)</b>	:	ascendente
<b>KILOMETRO</b>	:	23,730
<b>DIMENSIONES</b>	:	7X10 metros
<b>NOMBRE DEL PREDIO</b>	:	Parcela 14
<b>PROPIETARIO</b>	:	María Fontanet Mingo
<b>TEXTO DEL LETRERO</b>	:	NISSAN
<b>PERIODO VIGENCIA</b>	:	enero 2018

- 2° La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo

La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.

- 3° La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente autorización lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa PUBLIVIA S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la **Ruta 5 Norte, Km. 23.730, sentido ascendente.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
NSV/nsv

**DISTRIBUCION**

- Sres. PUBLIVIA S.A.

José Joaquín Aguirre Luco N°1388 - Huechuraba, Santiago.

Fono: 227400434.-

- Sr. Jefe Provincial Vialidad Chacabuco

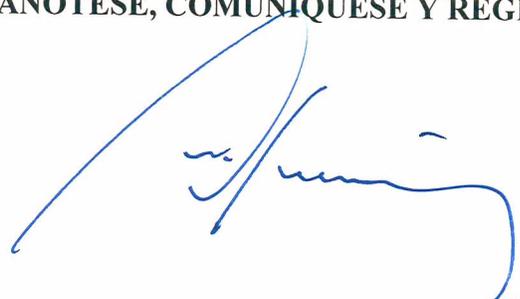
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.

-Jefa Publicidad Caminera R.M.

- Archivo DRVM.

- 23/02/2017

PROCESO N° 10693079 /



**LUIS B. MUÑOZ FLORES**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
Director Regional de Vialidad ( S )  
REGION METROPOLITANA

Nº

**PUBLIVIA**

Publicidad Exterior PUBLIVIA S.A.

*Nisan Pofuba dejust*  
27 DIC 2016

Santiago, de de

Ref: Solicita Renovación permiso de instalación de letrero publicitario

Señor  
Director Regional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas  
Presente.

Estimado Señor:

En conformidad con lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a usted con el propósito de solicitar la autorización de la Dirección de Vialidad la renovación del permiso otorgado mediante el Ord. Nº 2025 de fecha 01/14/60/2014, que se adjunta y en el cual se autorizó la instalación del letrero que se detalla a continuación:

**IDENTIFICACION DE LA INSTALACION**

Región : METROPOLITANA  
Nombre del camino : LONGITUDINAL NORTE  
Rol : R - 5  
Kilómetro : 23,730  
Sentido (TTO) : ASCENDENTE  
Nombre del predio : PARCELA 14  
Propietario : MARIA FONTANET MINGO  
Texto del letrero : Kaufmann S/P *(al lado)*

Saluda atentamente a Ud.

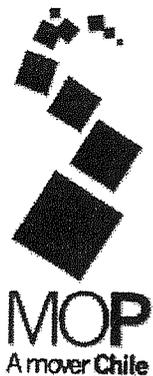


*(Firma)*  
Cristóbal Reyes Urzúa  
Representante Legal

5318

º DE PROCESO  
VRM-05360961

NOTA: Al reverso se incluye en croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros letreros y a puntos peligrosos del camino.



TOTALMENTE TRAMITADO  
OFICINA DE PARTES  
01 AGO 2007  
DIRECCION DE VIALIDAD  
REGION METROPOLITANA

REF: RENEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PUBLIVIA S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 01 AGO. 2007

**VISTOS:**

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77  
Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N°5012/2004,  
N°5494/2004 y N°5898/2004.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Carta solicitud N°313/2007 del 11.05.07, de la Empresa PUBLIVIA S.A., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.
- 2.- La renovación de emplazamiento conferida anteriormente mediante Res. D.V.R.M. N°1614 del 14.06.04.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 2025  
(EXENTO)

1. RENUÉVESE AUTORIZACIÓN a la Empresa "PUBLIVIA S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

**IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO**

CODIGO	:	73A0N5
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Norte
ROL	:	Ruta 5
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	23,730
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela 14 Lote 1
PROPIETARIO	:	María Fontanet Mingo
TEXTO DEL LETRERO	:	<b>RISORT ROSA AUGUSTINA</b>
PERIODO VIGENCIA	:	<b>Junio 2009</b>

LMF/DLM/CMM/cmm.-



Bombero Salas 1351, Santiago | Chile  
Teléfono (56-2) 449 6754 | [www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)  
email contacto: [oirs@mop.gov.cl](mailto:oirs@mop.gov.cl)